



**MENDOZA, 14 de Octubre de 2024.-**

**RESOLUCIÓN Nº 037 - F.E.**

Visto el EE EX-2024-03704074-GDEMZA FISCESTADO, caratulado "Modificación Adicionales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha se han producido bajas por jubilaciones de agentes de este organismo de control y defensa de los Intereses del Estado Provincial, según lo dispuesto por Resoluciones Nº 011/24-FE y 013/24-F.E. obrantes a orden nº 06 y 07 respectivamente.

Que tal situación hace necesario reasignar tareas y funciones, a fin de mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado y cumplir eficientemente con las competencias constitucionales y legales que le son propias.

Que por lo expuesto se propicia adecuar las prestaciones de servicios y la consecuente modificación de adicionales en el régimen del adicional por Mayor Dedicación – MD – reglado por el art. 59º de la Ley Nº 5.126 y modificatorias, de acuerdo a las necesidades de servicios y cuyos adicionales mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que a orden nº 03 obra el pedido para iniciar el trámite del otorgamiento y modificación de adicionales para diferentes agentes de Fiscalía de Estado.

Que a órdenes 08/11 obran informes de liquidaciones por legajo de las clases vacantes y los volantes preventivos de cargos con el detalle de las clases 004 y 007 disponibles, y crédito presupuestario correspondiente.

Que a órdenes nº 12 a 15 obran los antecedentes de los agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos.

Que a orden 34/35 se incorpora cálculo actualizado y economías de partida necesarias para realizar las modificaciones en el presente expediente.

Que a orden nº 37 obra informe Nº IF-2024-06174507-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia por el cual se otorga el VºBº a los cálculos de orden nº 35, interviene los volantes de imputación preventiva de cargos y correspondiente planilla de modificación de cargos de orden nº 31.

Que a orden nº 41 obra el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia.



## **RESOLUCIÓN Nº 037 - F.E.**

Que asimismo a orden nº 51/59 se ha realizado la afectación e imputación del gasto, autorizadas y con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia a orden nº 53 de las actuaciones de referencia.

Que la asignación de los adicionales que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal justificadas en los antecedentes de autos y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes autorizados por Ley Nº 9.497 y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo reglamentario Nº 410/24.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 410/24, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – de la Fiscalía de Estado, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, de la forma que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º:** - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 50% asignado a la agente Sra. María Eugenia BUSTOS, Legajo/CUIL Nº 27-22354657-4, por el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 80% -, en su situación de revista actual: clase 003, régimen salarial 005/ agrupamiento:



**RESOLUCIÓN Nº 037 - F.E.**

001002000, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 3°:** - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 50% asignado al agente Sr. Fernando Eduardo ORTUVA, Legajo/CUIL Nº 20-22316426-9, por el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 80% -, en su situación de revista actual: clase 003, régimen salarial 005/ agrupamiento: 001002000 a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 4°:** - Incorpórese en el Adicional por Mayor Dedicación - MD - del 50% - según el art. 59º de la Ley Nº 5.126 y sus modificatorias, a la agente Tec. Sup. María Cecilia MARTÍN, Legajo/CUIL Nº 27-29681757-6, en su situación de revista actual: clase 006, régimen salarial 005/ agrupamiento: 009099099 a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 5°:** - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: CJUO 11501-U.G.C. I96013 - 41101 – 00; U.G.G. I00493 y I00494, del Presupuesto Vigente Año 2024.

**Artículo 6°:** - Lo dispuesto por los artículos precedentes tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 7°:** - Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

**Artículo 8°:** - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza